

ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: DIEGO DURAN

A FAVOR: KLEBER ANGUISACA

CUANTIA: USD. 4.720,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, siete de julio de dos mil seis, ante mí Doctora Liliana Montesinos, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedor, el señor **Ing. DIEGO VINICIO DURAN CONTRERAS**, de estado civil casado. Lo hace solo por tratarse esta negociación de derechos patrimoniales. Por otra parte y como comprador comparece el señor **KLEBER SANTIAGO ANGUISACA MUÑOZ**, de estado civil soltero, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, para contratar libremente, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, y en calidad de parte vendedora, el señor **Ing. DIEGO VINICIO DURAN**

CONTRERAS, de estado civil casado. Lo hace solo por tratarse esta negociación de derechos patrimoniales. Por otra parte y como comprador comparece el señor **KLEBER SANTIAGO ANGUISACA MUÑOZ**, de estado civil soltero. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los comparecientes son socios de la compañía **MODOMOB CÍA. LTDA.**, constituida por escritura pública otorgada ante la Notaria décimo primera del Cantón Cuenca, el catorce de septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el once de octubre del dos mil bajo el número trescientos setenta y cinco del registro mercantil. El capital actual de la Compañía es de Once mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.800,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por once mil ochocientas participaciones de un dólar cada una, entre las cuales el **Ing. Diego Vinicio Duran Contreras** es propietario de **Cuatro mil setecientas veinte participaciones**. La resolución tomada por la Junta General del jueves veinticinco de mayo del dos mil seis aceptó por unanimidad que el Ing. Diego Duran Contreras transfiera las participaciones indicadas a favor del señor Cléber Anguisaca Muñoz, conforme consta del documento adjunto como habilitante. **TERCERA :** **TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base de la resolución adoptada por la Junta General de socios de la compañía Modo Mob Cía. Ltda., el Ing. Diego Duran Contreras transfiere cuatro mil setecientas veinte participaciones a favor del señor Cléber Anguisaca Muñoz. El vendedor declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. El compareciente comprador Cléber

Anguisaca Muñoz acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. **CUARTA:** La cuantía es de cuatro mil setecientos veinte dólares de los Estado Unidos de América. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctora Monserrath González O, matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes.



ESCRITURA
10/10/2010

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MODO MOB CIA LTDA.

13

En la ciudad de Cuenca a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil seis en el local de la compañía Modo Mob Cia Ltda. Ubicada en la Vía a Sayausí se encuentran presentes los socios de la Compañía señores Kléber Santiago Anguisaca Muñoz, Ing. DIEGO VINICIO DURAN CONTRERAS Y ORFA MARIA MUÑOZ ENCALADA, con lo que se encuentra presente el cien por ciento de l Capital social de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en Junta General de Socios para tratar el siguiente orden del día

1.- Transferencia de participaciones del Socio Ing. Diego Vinicio Duran Contreras al señor KLEBER SANTIAGO ANGUISACA MUÑOZ.

Preside la Junta La señora Orfa Muñoz Encalada y actúa como secretaria la Dra. Monserrath González O.

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día y se resuelve:

El socio Ing. Diego Duran Contreras manifiesta que ha resuelto transferir todas las participaciones que tiene en la Compañía Modo Mob Cia Ltda. por lo que pide que la Junta Autorice la transferencia, ante esta petición la Junta resuelve por Unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio Ing. DIEGO VINICIO DURAN CONTRERAS á favor del señor KLEBER SANTIAGO ANGUISACA MUNOZ.

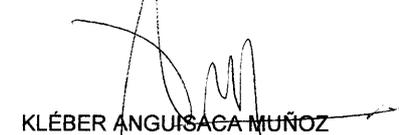
La transferencia de participaciones se realiza de la siguiente manera:

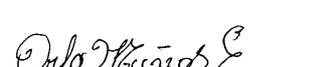
El Ing. Diego Duran Contreras transfiere cuatro mil setecientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación al señor Kléber Santiago Anguisaca Muñoz.

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de las participaciones en la forma planteada.

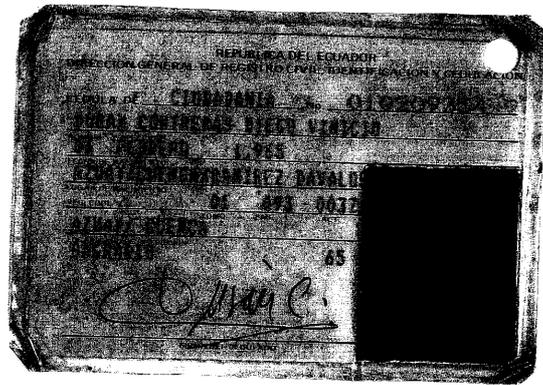
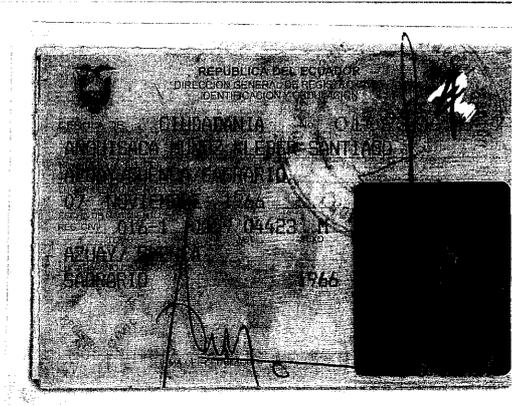
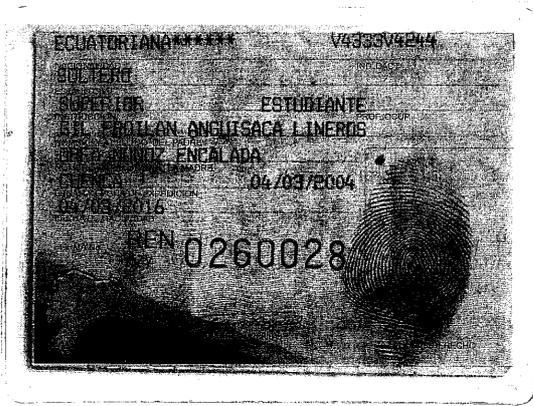
Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión. Concediéndose un receso para que la secretaria redacte el acta la misma, que después de elaborada es leída y aprobada para constancia firman todos los asistentes


ING. DIEGO DURAN CONTRERAS
010209354-9


KLÉBER ANGUISACA MUÑOZ
010239658-7


ORFA MUÑOZ ENCALADA


DRA. MONSERRATH GONZÁLEZ O.
SECRETARIA



Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria Décimo Primera, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.: f) *Diego Duran* C.I: 0102093549; f) *Cléber Anguisaca* C.I: 0102396587; f) *L. Montesinos La Notaria Décimo Primera*.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada
✓ en la escritura matriz de Constitución de la Compañía MODOMOB CIA.
LTDA. **DOY FE**. Cuenca, veinticuatro de julio de dos mil seis.


NO. 375
DEL CANTON CUENCA

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la
presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la
✓ escritura de constitución de la compañía denominada **MODOMOB CIA.**
LTDA. inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 375 el diez y
ocho de octubre del dos mil. **CUENCA, TRES DE AGOSTO DEL DOS**
MIL SEIS. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Anguilla/Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 683-DJ-06
Cuenca, 24 de Agosto de 2006

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

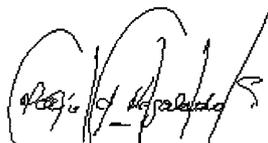
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, en fecha 7 de Julio de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “ **MODOMOB CIA. LTDA.** “, de parte del socio Ing. DIEGO VINICIO DURAN CONTRERAS a favor del Sr. KLEBER SANTIAGO ANGUISACA MUÑOZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.